



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 021-2023 contratación para tendido eléctrico de baja tensión loteo municipal en calle Pepe Biondi - Expediente Electrónico EX-2023-00005006- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para realizar el tendido eléctrico de baja tensión para loteo municipal en calle Pepe Biondi, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la contratación.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art.2°.-Llámase a Concurso de Precios N° 021/2023 para la contratación de mano de obra, herramientas y maquinarias para realizar el tendido eléctrico de baja tensión para loteo municipal en calle Pepe Biondi:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	U	Los trabajos que comprende el presente concurso de precios se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none">• Excavación para bases de H° elaborado 1 m x 1 m x 1,4 m.• Construcción de la base de H° elaborado.• Izado e instalación de columnas de H° armado y postes de madera.• Armado de cabezales preensamblados para el sustento de los conductores seleccionados. Arranques, retenciones, puentes y desvíos preensamblados.• Tendido de conductor preensamblado.• Instalación de PAT.

,cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3°.-Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$

1.500.000,00).

Art. 4°.-Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 16 de Marzo de 2023, a la hora 11,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N° 021/2023, al Secretario de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, al Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.6°.-Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.